



La Plata, 31 DIC 1981

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias en el Expediente N° 4061-56.179/81 alc. 30, solicitando se autorice una ampliación del 30% del monto de contrato de la Obra: "LA PLATA 146" y

CONSIDERANDO:

que atento a las sugerencias efectuadas por la Dirección de Hidráulica referente al proyecto hidráulico de la zona de Gonnet afecta la pavimentación prevista en la citada Obra, por lo que sería necesario ejecutar el nuevo conducto;

que de lo expresado anteriormente surge la necesidad de aprobar la presente ampliación por cuanto de esta manera se lograría un perfecto nivel de terminación de la obra en cuestión;

Por todo ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º-Autorízase la ampliación del 30% del monto de contrato para la ejecución de la Obra: "LA PLATA 146", por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 646.400.400).-

ARTICULO 2º-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3º-Otórgase una ampliación del plazo contractual de SETENTA (70) días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4º-Regístrese, cúmplase y archívese.-
al.

H. Ortale
ING. HORACIO B. ORTALE
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Signature]
DAVID ...
INTENDENTE MUNICIPAL

50850